

RESOLUCIÓN No. DE 2023

(08 AGO 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Claudia Orellana Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.512.764, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 25, de la Oficina de Control Interno Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, Nivel Directivo, de Periodo Fijo de Cuatro años, se desplazará a la ciudad de Medellín, con el propósito de asistir a Seminario Presencial Nueva Guía del Rol de Oficinas de Control Interno 2023.V3, que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de agosto de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Medellín- Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 10 de agosto de 2023 y por itinerario de vuelo regresará el día 13 de agosto de 2023, el valor de los tickets aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$746.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por dos días y medio, por valor de \$1.824.212.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006274 de fecha 8 de agosto de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 10, 11 y 12 de agosto de 2023 (hasta su reintegro), a Claudia Orellana Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.512.764, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 25, de la Oficina de Control Interno Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, Nivel Directivo, de Periodo Fijo de Cuatro años, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Medellín de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.824.212
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$746.000
TOTAL A PAGAR	\$2.570.212

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$2.570.212**, a la funcionaria Claudia Orellana Hernández.

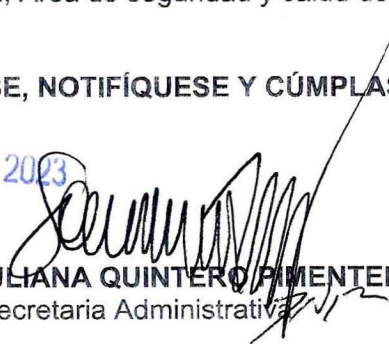
ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **08 AGO 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa